

EXPDTE. N°: 901/2008 - P.Com

AUTOR: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL
DESARROLLO

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar a los docentes rionegrinos de escuelas de zona de frontera y de establecimientos de enseñanza diferenciada comprendidos en el decreto n° 538/75, la aplicación del Régimen Previsional Especial instituido por la ley nacional n° 24.016.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI	CIDES	GRILL	GUTIERREZ	LAZZERI	RANEA PASTORINI
BETHENCOURT	PERALTA	BONARDO	CONTRERAS	RAMIDAN	
LAZZARINI		HANECK			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Diciembre de 2008